

APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE UN PREMIO PARA ALUMNO PIE DE LA
ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.

HUEPIL, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3594 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. **El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.**
5. El Ordinario N° 12 de fecha 26 de noviembre de 2018, emanada por Srta. Silvana Bonilla Ordoñez Coordinadora PIE, donde solicita comprar un premio para alumno que egresa de octavo básico de la escuela F-1016 de Trupán.
6. El Ordinario N° 280 de fecha 20 de noviembre de 2018, emanada por el Director (s) Don Carlos Arriagada Jara de la Escuela F-1016 de Trupán, donde solicita un premio para alumno del programa de integración escolar.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar un premio para alumno que egresa de octavo básico de la escuela F-1016 de Trupán que pertenece al programa de integración escolar.
2. La posibilidad de financiar un premio para alumno que egresa de octavo básico de la escuela F-1016 de Trupán que pertenece al programa de integración escolar.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de un premio para alumno que egresa de octavo básico de la escuela F-1016 de Trupán que pertenece al programa de integración escolar, por un valor de \$ 20.000.- (veinte mil pesos) valor con impuesto Incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtítulo [REDACTED] premios y otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/JMRR/AN/gdc

